



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Huelva</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Psicología y Ciencias del Deporte</li></ul> <i>Universidad de Almería</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

El presente informe contiene “aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable” u/y “otros aspectos que mejorarían la propuesta presentada del título”.

### Criterio 1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva es un máster de 60 créditos sin prácticas externas, que se oferta con modalidad “semipresencial” en lengua “castellana” y con tres



especialidades.

El número mínimo de plazas por cada universidad será de 20 (punto 4 de la cláusula 5 del convenio).

El convenio de colaboración indica que ambas universidades son responsables de la custodia de los expedientes del alumnado, así como de la expedición y registro del Título. Describe de forma clara y precisa las responsabilidades de la coordinación de la Titulación (cláusula 2ª del Convenio).

El SGC de la Titulación será el de la Universidad de Almería. También se establece una Comisión Académica del Máster para garantizar su adecuado desarrollo y cuya composición y funciones están claramente definidas.

Todos los aspectos asociados a la matrícula y permanencia del alumnado están identificados en cada documento propio de la institución a la cual adscribirá su matrícula el alumnado. Esta información estará disponible con anterioridad a la matriculación.

Cada universidad ha presentado sus normas de permanencia que aplicará al alumnado que se matriculen en su sede. Pese a que son muy parecidas tienen algunas diferencias que podrían ser significativas. Ambas universidades contemplan que el alumnado a tiempo completo se matricule de 60 ECTS con un máximo de 78. Para los matriculados a tiempo parcial, sin embargo, la UHU permite un mínimo de 20 ECTS y un máximo de 45, mientras que la UAL tiene una matrícula entre 24 y 36 ECTS. Es necesario reducir las posibles desigualdades que puedan surgir dentro de un máster interuniversitario.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable

- Se deben definir normas de permanencia específicas para el Título a fin de garantizar la igualdad de condiciones y trato para todo el alumnado independientemente de la universidad en la que estén matriculados. O se ha de indicar cómo se garantiza la igualdad de condiciones en caso de mantener cada universidad las suyas.

#### Criterio 2. Justificación

Se trata de un Máster de investigación orientado a formar investigadores especializados en distintos campos de las Ciencias del Comportamiento. Está específicamente dirigido a que el alumnado pueda acceder al programa de Doctorado de ambas universidades.

La solicitud afirma que es necesario “dar respuesta a la demanda de formación investigadora postgraduada de los profesionales de la Psicología y de otras especialidades de Ciencias de



la Salud que desean continuar su carrera accediendo al doctorado”.

Se aportan referentes andaluces y nacionales en Psicología Aplicada.

Se han desarrollado procedimientos de consulta internos. Se aportan datos relativos a las conclusiones alcanzadas. Respecto a los procedimientos de consulta externos tan sólo se afirma que la UAL ha consultado al Colegio Oficial de Psicólogos, y parece que la UHU no lo ha hecho. El resto de los centros que aparecen en el procedimiento de consulta externos, pertenecen a ambas universidades, por lo que deben incluirse como procedimientos de consulta internos.

Aspectos que mejorarían la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aportar datos y conclusiones de los procedimientos de consulta internos, y aumentar el número de centros y organismos externos a las universidades, proporcionando las conclusiones que se alcancen.

#### Criterio 3. Competencias

La solicitud aporta las competencias en todas y cada una de las asignaturas. Sin embargo, algunas de las competencias específicas no se corresponden al nivel de Máster. Por tanto, las competencias deben elaborarse de acuerdo con RD. 1027/2011, de 15 de julio, para que el alumnado alcance las cualificaciones del nivel 3 de MECES, y reflejen que adquirirá conocimientos avanzados, altamente especializados o similar, como por ejemplo “Aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos”, o “Integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información incompleta o limitada”.

Todas las competencias deben ser claras, evaluables y coherentes con el objetivo del Título y su plan de estudios. Tienen que ser competencias que se puedan adquirir con los contenidos y las actividades formativas previstas en la planificación de las enseñanzas.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se deben elaborar las competencias específicas de acuerdo con el RD. 1027/2011 de forma que sean de un nivel de Máster.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de alumnado

El título cuenta con Sistemas de información previa y procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso. No existen condiciones ni pruebas de acceso

especiales. Respecto al perfil de ingreso recomendado tendrán una preferencia alta los graduados/licenciados en Psicología, y quienes estén en posesión de un título en Ciencias de la Salud tendrán una preferencia media. Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta el perfil de ingreso y, posteriormente, la nota media del expediente.

Ambas sedes cuentan con un Plan de Acción tutorial por el que el alumnado será asistido y orientado de manera individualizada. La solicitud especifica que para las tutorías semipresenciales se utilizarán el Aula Virtual de la UAL. Ambas universidades disponen de unidades y servicios para la Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Se podrán reconocer hasta 9 ECTS por títulos propios y otros 9 ECTS por Experiencia Laboral acreditada. Dada la naturaleza investigadora del título, no se puede señalar, conforme a la normativa de las Universidades solicitantes, ningún reconocimiento específico a los que la experiencia profesional pudiera dar lugar. No explica qué tipo de experiencia profesional daría pie al reconocimiento de créditos.

Se hace referencia a los criterios exigibles al alumnado extranjero, cuya lengua materna no sea el español.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe identificar el tipo de experiencia laboral y profesional objeto de reconocimiento de créditos en un máster de Investigación.

#### Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios y su planificación temporal son adecuadas para el desarrollo de la titulación. El Máster se compone de 3 módulos: uno troncal de Metodología de Investigación (21 ECTS), otro optativo (24 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (15ECTS). El módulo troncal de Metodología de Investigación tiene materias metodológicas de carácter obligatorio que se impartirán entre las dos universidades: UAL (12ECTS) y UHU (9 ECTS). El módulo Optativo se compone de 18 materias con 3 créditos ECTS cada una. En total se ofertan 54 créditos ECTS y el alumnado tiene que realizar 24 créditos ECTS para completar el módulo. El Trabajo Fin de Máster consistirá en la preparación y realización de un trabajo de investigación que dirigirá un profesor/a doctor/a del título y se desarrollará a lo largo del segundo cuatrimestre y podrá defenderse en cualquiera de las convocatorias a las que el/la estudiante tenga derecho.

El alumnado que quiera obtener una especialidad del título debe cursar 18 ECTS de un itinerario más 6 ECTS de cualquier otro itinerario o del Máster de Psicología General Sanitaria. En caso de no optar por una especialidad pueden cursar 24 ECTS elegidos



libremente entre todas las optativas que conforman las tres especialidades, o bien cursar 18 ECTS de las optativas de este Máster, más 6 ECTS del Máster de Psicología General Sanitaria.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las distintas materias son coherentes y la presencialidad es del 15%, adecuándose a la semipresencialidad del Título.

No hay previsto un régimen específico de movilidad para alumnado propio y de acogida, pero si la UAL decide impartir los contenidos en otro idioma además del inicialmente previsto, el alumnado podrá cursar voluntariamente las asignaturas de este título en otra lengua.

Se han diseñado mecanismos de coordinación para las asignaturas y para el Título. La coordinación de la Titulación aporta mecanismos de coordinación claramente identificados y desarrollados a nivel de Título, Asignatura, Universidad participante y Equipo docente, junto con una Comisión Académica del Máster.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se solicitó – en primera instancia- que las asignaturas del módulo optativo pertenecientes al Máster de Psicología General Sanitaria tuviesen competencias relativas a la Investigación dada la naturaleza del Máster, si bien esta asignatura no pueden modificarla se debería incluir una optativa apropiada a las características del Máster propuesto.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

La descripción del personal académico disponible para la titulación es completa, ya que se aportan líneas de investigación, experiencia docente e investigadora (quinquenios y sexenios, formación y experiencia en enseñanza multimodal). El profesorado es suficiente respecto al número de estudiantes, créditos a impartir, áreas de conocimiento implicadas en la Titulación, etc.

El personal de apoyo en la UAL es suficiente para las necesidades del título, teniendo en cuenta su carácter semipresencial.

La Memoria incluye un apartado “Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad” donde se hace referencia expresa a todos los aspectos pertinentes.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios



Se han especificado los medios materiales y servicios disponibles en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título. Se aporta información detallada por parte de ambas Universidades sobre los Recursos materiales y servicios disponibles, así como en lo referente al cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Por otra parte, la plataforma virtual Blackboard de enseñanza-aprendizaje de la Universidad coordinadora, a la que tendrán libre acceso el alumnado matriculado y profesorado de la Universidad de Huelva, es adecuada para dar soporte a la enseñanza virtual requerida en esta Titulación semipresencial. Sin embargo, aunque se contempla en el Convenio que la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Huelva podría llegar a ser utilizada en lugar de la de Almería, no se presenta indicación de cuál es esa plataforma, en la descripción de recursos materiales y servicios de dicha Universidad.

La Universidad de Almería y Huelva establecen que, para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, cuentan con el Servicio Técnico y de Mantenimiento. A ello hay que añadir los servicios implicados en el mantenimiento y actualización del Aula Virtual.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de los indicadores de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento teniendo como referente datos desde el 2015 del título que señalan a extinguir, Aunque se aporta información basada en el Máster que se extingue de la UAL, se hace constar que la nueva realidad interuniversitaria del Máster podría afectar la evolución de los datos en el futuro.

Se ha definido el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado del título, el procedimiento para la evaluación de la enseñanza y el profesorado, el de la Satisfacción General del Título y el de evaluación de prácticas externas. El coordinador del título realizará el autoinforme para el seguimiento, revisará la secuenciación de las competencias y resultados de aprendizaje de todas las asignaturas.

Aspectos que mejorarían la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se debería justificar la estimación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento relacionándolos con su carácter interuniversitario.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se aporta un enlace que lleva al SGC del Máster a extinguir, donde se especifica toda la



información.

Se indica en el Convenio que la Titulación se atenderá al SGC de la Universidad de Almería.

Se ha especificado en su reglamento o normas de funcionamiento, la forma como se articula la participación del profesorado, alumnado, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

En el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la enseñanza.

Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la calidad del profesorado, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad del profesorado. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Aunque el título no presenta prácticas externas, el SGC tiene definido un procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que aseguren el correcto desarrollo de las prácticas externas. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizará las actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que permitan medir y analizar la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos, se ha



**Junta de Andalucía**

Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título 4317641

establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones. Se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se han identificado criterios específicos para el caso de una posible extinción del Título y el procedimiento para este caso. Se ha identificado el/los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma.

Criterio 10. Calendario de implantación

El título comenzará a impartirse en el curso 2021/2022.

El procedimiento de adaptación del alumnado existente en la Universidad de Almería está bien especificado y es perfectamente realizable. La tabla de adaptaciones aportada es adecuada.

Se especifica que se extinguiría el actual Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería-Facultad de Psicología (ID: 4315356-04008571).

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**